

a instancia de María del Carmen Suárez Gutiérrez, con domicilio en calle Londres, 18, Torrejón de Ardoz, y representada por la Procuradora doña María Rosario Villanueva Camuñas, contra don Antonio Zafra Delgado, en ignorado paradero, en el que por resolución del día de hoy se ha acordado el embargo de bienes del demandado don Antonio Zafra Delgado, en la cantidad de 1.623.510 pesetas de principal y 300.000 pesetas calculadas para costas, acordándose trabar embargo sobre la parte que en propiedad pueda corresponder al mismo por cualquier título, incluido el hereditario, sobre la finca sita en la calle Dalia, número 68, bajo, A, Soto de La Moraleja (Alcobendas), Madrid.

Se hace saber a don Antonio Zafra Delgado que el embargo se ha efectuado sin previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero, y que quedará sin efecto si en el término de nueve días siguientes a la publicación de este edicto efectúa el pago del principal y costas.

Y para que así conste y sirva el presente de notificación y requerimiento en legal forma al demandado don Antonio Zafra Delgado, y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 14 de diciembre de 1998.—El Secretario.—65.173.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Mercedes de Mesa García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 238/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Madrid, contra doña Beatriz Castro Estévez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de enero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2403/0000/18/0238/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo

de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja, primera y ático con una superficie total construida de 249 metros cuadrados entre las tres plantas, construida sobre parcela de terreno letra E en los peñascales, al sitio de Majalacabra, con una superficie de 500 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.271, libro 278, folio 142, registral número 15.841, inscripción sexta del Registro de la Propiedad 2 de Majadahonda.

Tipo de subasta: 43.900.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 28 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Mercedes de Mesa García.—El Secretario.—64.155.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Luz Sanz Rubio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 664/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Ángel Romero González, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de enero de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2404/0000/17/664/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo

de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar con jardín, sita en carretera del Plantío, 144, Majadahonda (Madrid). Finca registral número 14.976, libro 271, tomo 2.038, folio 11, Registro de la Propiedad de Majadahonda.

Valoración: 14.100.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 5 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Luz Sanz Rubio.—64.042.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en Providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo tramitados al número 1.000/1994, a instancias de la Procuradora señora Calderón Martín, en nombre y representación de Unicaja, contra don Felipe Juan Pardo Soler, doña María Rosa Valero García y «Mercantil Áridos El Pinar, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 26 de enero de 1999, y hora de las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Tomás Heredia s/n, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 16.054.500 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 23 de febrero de 1999, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora el próximo día 23 de marzo de 1999, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—En caso de que la diligencia de notificación de los señalamientos de subasta fuese negativa, por medio del presente se notifica a los demandados en forma dichos señalamientos.

Y si algún señalamiento fuese festivo o domingo, se entiende que el señalamiento es el día siguiente hábil al mismo.

Descripción de la finca

Urbana. Parcela de terreno número 33 A, en la urbanización Los Álamos, en Torremolinos. Señalada con el número 13 a la manzana. Sobre ésta se ha construido un chalet de dos plantas. Superficie de la parcela 371,74 metros cuadrados. Superficie construida planta baja 89,61 metros cuadrados. Superficie planta alta 42,89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 179, folio 202, finca registral número 5.706. Siendo el titular de la misma la entidad «Aridos El Pinar, Sociedad Anónima».

Dado en Málaga a 23 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—64.139.

MÁLAGA

Edicto

Don J. Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 154/1998, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Procuradora señora Calderón Martín, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la finca que después se dirá que fue hipotecada por «Inversiones Villarrosa, Sociedad Anónima», una, y por don Ricardo Hernández Gómez y doña Rosenda Diosdado García, la otra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, dichos bienes, señalados para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 26 de enero de 1999, a las nueve cincuenta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 3029, clave 4109, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero. De no haber postores ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 23 de febrero de 1999, a las nueve cincuenta horas, debiendo en este caso consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1999, a las nueve cincuenta horas, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió

de base a la segunda subasta; ambas subastas se celebrarán en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al demandado en el supuesto de no ser posible la notificación personal.

Bienes y valor de los mismos

Finca propiedad de «Inversiones Villarrosa, Sociedad Anónima».—Urbana, parcela de terreno, procedente de los Cortijos de Montañés y San Julián, sita en el partido del Arraijnal, del término municipal de Málaga. Comprende una superficie de 8.644 metros cuadrados, hoy disminuida en virtud de segregación efectuada de 243,56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 1.661, libro 567, sección de Santo Domingo, folio 189, finca 8.299-B, inscripción primera. Valorada en 149.700.000 pesetas.

Finca propiedad de los esposos don Ricardo Hernández Gómez y doña Rosenda Diosdado García. Urbana, parcela de terreno que procede originariamente de los Cortijos de Montañés y San Julián, y como ellos, sita en el partido del Arraijnal, del término municipal de Málaga, y mide una extensión superficial de 2.100 metros cuadrados. Sobre esta finca existe un predio urbano constituido por dos edificios independientes y separados, uno de dos plantas y torre, y otro de sólo dos plantas, distribuidos ambos en diferentes habitaciones, dependencias y servicios, y por un amplio espacio de terreno descubierto que los circunda, destinado a jardines y desahogos. Dicho predio, en su conjunto, tiene los mismos linderos del solar. Inscripción: Su historial obra al tomo 737, libro 643 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, folio 222, finca número 9.213-B, antes 9.394, inscripción segunda. Valorada en 16.600.000 pesetas.

Dado en Málaga a 30 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, J. Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—64.014.

MÁLAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo ordinario de ejecutivo número 255/1997, promovido por el Procurador a los Tribunales señor Tamayo de la Rubia, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra el demandado don Antonio Fernández Herrera y doña Josefa Robles Manzanares, se saca a pública subasta, por tres veces y plazo de veinte días cada una de ellas, la finca embargada al demandado y que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 8 de febrero de 1999, a las doce horas, al tipo del precio establecido en la oportuna tasación pericial; no concurrendo postores se señala, por segunda vez, el día 8 de marzo de 1999 y no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 8 de abril de 1999, señalándose en su caso, estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo correspondiente. El tipo de la primera subasta será el valor de la tasación pericial y el tipo de la segunda subasta será el 75 por 100 de

la tasación. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.961, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Sólo el actor puede ofertar en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo acreditativo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente, cualquiera de los licitadores que quisieren participar.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca que salen de estos autos a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la forma establecida en los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de no ser hallado en su domicilio el demandado, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar; día y hora de las subastas.

Finca objeto de subasta

Piso primero B, tipo B, señalada con los números 6 y 8 de la calle Juan Martínez Montañés, al sitio de Guadalajara, en término de Málaga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, Sección tercera, folio 169, del tomo 2.177, libro 266, finca número 10.226.

Tipo de la subasta: 9.350.000 pesetas.

Dado en Málaga a 7 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.125.

MANRESA

Edicto

En virtud de lo acordado por don Dolores Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manresa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 70/1998, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Vilalta Flotats, contra «Excavaciones y Transportes Trench, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada ante Notario por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por término de veinte días, por primera vez para el día 26 de enero de 1999, a las once horas, o en su caso, por segunda vez, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, para el día 23 de febrero de 1999, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el día 23 de marzo de 1999, a las once horas. Dichas

subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolo y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirá postor que no haya depositado previamente, el 20 por 100 del tipo, en las dos primeras y del de la segunda en la tercera subasta, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0774.0000.18.0070.98 del Banco Bilbao Vizcaya de la sucursal de la calle Sobrerroca de esta ciudad, y quedando eximido de este depósito el actor.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 10.000.000 de pesetas respecto de la finca número 4.151, y de 50.000.000 de pesetas respecto de la finca número 3.374, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Finca número 4.151. Porción de terreno, sita en la heredad Bosch, polígono industrial de Navas, parcela 17, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, entidad registral 4.151, tomo 2.421, libro 62, folio 25.

Finca 3.374. Nave situada en el polígono industrial de Navas, parcela 18, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, entidad registral número 3.374 al tomo 2.421, libro 60 de Navas, folio 33.

Este edicto sirve de notificación en forma al demandado, en caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Manresa a 30 de octubre de 1998.—El Secretario judicial.—64.035.

MANRESA

Edicto

Don Ignacio Moncada Ariza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 38/1998, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Amada Gómez Moreno y don José María Puigmal Domenech, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de enero de 1999, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de febrero de 1999, a las once horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de marzo de 1999, a las once horas, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Departamento, número 13.—Piso tercero, puerta tercera, parte de la finca urbana, sita en Manresa, en la calle Cinteros, número 13 (antes sin numerar), de superficie útil 94 metros 49 decímetros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Linda: Al frente, parte con caja de la escalera y parte con departamento número 12, en parte mediante patio de luces; derecha, entrando, con departamento número 14; izquierda, con finca de don José María Cantarell Soler y doña Josefa Pujol Coti, y espalda, con calle Cinteros. Es su anejo un cuarto trastero, sito en la planta desván del edificio. Coeficiente: 3,57 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa al tomo 1.805, libro 555 de Manresa, folio 55, finca número 25.723, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 11.733.750 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores de las subastas señaladas, para el caso de resultar negativa la notificación en el domicilio designado.

Dado en Manresa a 9 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Ignacio Moncada Ariza.—El Secretario judicial.—64.030.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Navas Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 382/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Promark, Promociones de Marketing, Sociedad Limitada», contra doña María Gutiérrez Román, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta de 10.935.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, señalada con el número 34 de la urbanización «Ciudad Jardín» en San Pedro de Alcántara, término municipal de Marbella, consta de planta sótano, plantas baja y alta.

Inscrita al tomo 1.058, libro 77, folio 57, finca número 6.486.

Dado en Marbella a 4 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Navas Hidalgo.—La Secretaria.—64.026.

MARTORELL

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 247/1995-R, instado por el Procurador don Miguel Montero Reiter, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María Isabel Contreras Casado, en reclamación de la suma de 1.107.235 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de 11.904.170 pesetas en que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce veinte horas, por primera vez, el día 1 de febrero de 1999; en su caso, por segunda vez, el día 1 de marzo de 1999, y, en su caso, por tercera vez, el día 26 de marzo de 1999, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 11.904.170 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo. Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando, junto al mismo, el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al